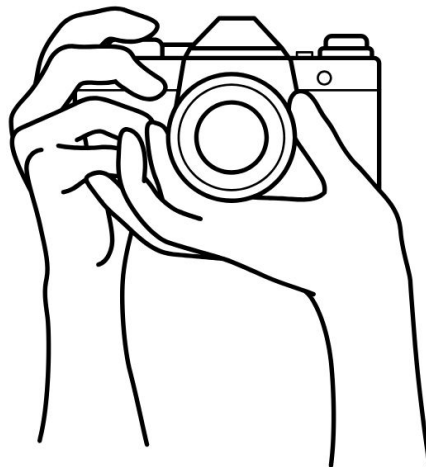


**BASES**

**2026**



P R E M I O C I U D A D D E A L C A L Á  
L V I I E D I C I Ó N  
F O T O G R A F Í A



PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ  
DE  
FOTOGRAFÍA

BASES

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, entendiendo que la fotografía, arte y técnica muy característicos de nuestra época, tanto en su aspecto documental como artístico, constituye un reflejo de los valores históricos, culturales, artísticos y sociales que se desarrollan en la vida ciudadana, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá de Fotografía**, con arreglo a estas bases:

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto otorgar el Premio Ciudad de Alcalá en su LVII edición correspondiente a 2026 y en la modalidad de **Fotografía**, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión. Serán publicadas en las webs municipales: [www.ayto-alcaladehenares.es](http://www.ayto-alcaladehenares.es), [www.culturalcala.es](http://www.culturalcala.es), así como en sus redes sociales.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que, dedicándose a la creación fotográfica y, no habiendo sido premiadas en las ediciones anteriores en esta modalidad, presenten un trabajo fotográfico original e inédito en los siguientes ámbitos:


1. **Fotoperiodismo-documental**; abordando reportajes de índole social, sobre la naturaleza o el medio ambiente, las personas y su entorno.
2. **Arquitectura y patrimonio**; donde los escenarios legados por la intervención humana y sobre los que se desarrolla la vida, cobren especial realce.
3. **Fotografía conceptual**; donde quepa el personal punto de vista de cada artista y las reflexiones que desee transmitir.

Quien se presente como aspirante deberá especificar de manera inequívoca el ámbito en el que su trabajo opta al premio, no pudiendo presentar más de una serie en total en cada edición y modalidad.

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Fotografía a las personas que ostenten las siguientes responsabilidades:

Alcaldesa-presidenta y restantes cargos electos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 6
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Las autoridades, funcionariado y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención, directa o indirectamente, pueda influir en la concesión del premio.

### III. SERIES

Las candidaturas se presentarán constituidas en “series fotográficas”, girando todos los trabajos de cada serie en torno a un mismo tema. Para cada rango se presentarán series constituidas por entre 8 y 15 imágenes, siendo todas y cada una de las fotografías presentadas de similares características en cuanto a dimensiones, soporte, etc.

### IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

Para participar en el premio se deberá cumplimentar el [formulario de inscripción \(click para acceder\)](#) adjuntando la documentación requerida en el mismo:

- Copia del DNI o pasaporte.
- Fotografías inéditas de la serie que opta al Premio (mínimo 8, máximo 15) en formato JPG, con una resolución de pantalla de 1920 píxeles en el lado mayor y a 72 ppp.

Se deberá prestar especial atención al peso de los archivos enviados, ya que un tamaño excesivo puede generar incidencias técnicas.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, en particular del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), se informa de que los datos personales facilitados formarán parte de los ficheros cuya responsabilidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y serán tratados bajo su responsabilidad con la finalidad de gestionar la inscripción en el servicio solicitado y llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias para su desarrollo.

Asimismo, se informa de que los datos personales podrán ser utilizados para mantener informados a los participantes sobre eventos, productos y servicios propios que puedan resultar de su interés.


Los datos personales serán eliminados una vez transcurridos seis meses desde la resolución del concurso, salvo obligación legal de conservación.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión, dirigiéndose a la dirección de correo electrónico [info@culturalcala.es](mailto:info@culturalcala.es).

### V. PRESENTACIÓN

No se aceptarán aquellas fotografías que hayan sido publicadas en medios impresos ni galardonadas en otros concursos o certámenes, ya sean como premio, accésit o finalista. Asimismo, no se admitirán imágenes que hayan sido comercializadas.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 6
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Se aceptarán fotografías que pertenezcan a una serie previamente expuesta o premiada siempre que las imágenes presentadas sean inéditas y representen una ampliación o desarrollo de dicha serie.

También se aceptarán obras que hayan sido difundidas en internet (blogs, redes sociales, galerías o páginas web personales), siempre y cuando estos espacios tengan como único objetivo la promoción del autor y no sean comerciales.

No se admitirán imágenes creadas íntegramente mediante Inteligencia Artificial (IA) ni aquellas que contengan elementos añadidos generados por IA. En caso de que la imagen haya sido editada parcialmente con IA, será obligatorio enviar el archivo RAW original para verificar la integridad de la toma frente a la edición.

Se considerará uso de IA cualquier herramienta que genere, sustituya o añada contenido visual no capturado en la toma original, independientemente de su proporción en la imagen.

La organización o el jurado podrán solicitar en cualquier momento del proceso los archivos originales (RAW, JPEG directo de cámara, secuencia original u otros formatos equivalentes), necesarios para verificar la autoría y autenticidad de las imágenes. La no presentación de dichos archivos supondrá la exclusión automática de la candidatura. Si tras el análisis técnico existieran dudas razonables sobre la autenticidad fotográfica de la obra, el jurado podrá declarar la candidatura no válida.

En el caso de que las fotografías incluyan personas identificables, el concursante deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de las mismas. En el caso de menores de edad, el consentimiento deberá ser recabado por sus padres/tutores, también de modo expreso y por escrito.

El plazo de presentación de las candidaturas será desde el día posterior de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones hasta el día **31 de mayo de 2026**.


## VI. PREMIO

El premio establecido en la presente convocatoria, único e indivisible y consistente en una dotación económica de 3.000 € (TRES MIL EUROS), será abonado al ganador mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que éste designe por escrito, una vez cumplidos todos los requisitos administrativos necesarios para su percepción.

El pago se efectuará previa presentación de la documentación requerida por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, incluida la acreditación de identidad y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que resulten de aplicación.

El importe del premio estará sujeto a las retenciones o deducciones fiscales que correspondan conforme a la legislación vigente.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 6
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares no asumirá responsabilidad alguna por retrasos en el pago derivados de causas administrativas, bancarias o ajenas a su voluntad.

De cada uno de los ámbitos establecidos, el jurado, en primer lugar, elegirá una sola serie, en este caso finalista y decidirá entre éstas la ganadora del premio.

La Concejalía de Cultura podrá montar, con las obras finalistas, así como con la ganadora absoluta, una exposición (Alcalá Visual 2026) incluyendo de manera conjunta los trabajos ganadores y finalistas en cada modalidad.

Para la producción de la exposición se pedirá a las personas seleccionadas con la antelación necesaria, el envío del material oportuno y los artistas se comprometen a facilitarlo.

Las obras seleccionadas para la exposición pasarán a formar parte de un fondo fotográfico digital perteneciente al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, pudiéndose considerar que se utilicen esas imágenes exclusivamente tanto para la promoción del Premio Ciudad de Alcalá de Fotografía, así como para la realización de actividades culturales de Alcalá que dependen de la Concejalía de Cultura. Los derechos de reproducción de la imagen para otros fines se negociarán por ambas partes.

## VII. JURADO Y VOTACIÓN

El fallo del premio, que será inapelable, salvo que se den cuestiones de forma, corresponderá a un Jurado presidido por la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o persona en quien ésta delegue, y a ella corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas que tengan reconocido prestigio en el ámbito de la fotografía y estará integrado por un número impar de miembros, cuyos nombres se harán públicos con el anuncio del fallo. Recaerá la Secretaría del jurado en un/a técnico de la Concejalía de Cultura, que actuará con voz y sin voto y coordinará cuantas acciones técnicas y administrativas tengan relación con la convocatoria.


El fallo del Jurado se comunicará de forma personalizada al ganador y a los finalistas y posteriormente se anunciará a los medios de comunicación mediante una nota de prensa del Ayuntamiento, que será igualmente publicada en la web del mismo y en [www.culturalcala.es](http://www.culturalcala.es).

Quienes actúen como miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurren alguna de las causas previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, quienes lo consideren adecuado podrán promover la recusación de miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 24 de la citada Ley.

El Jurado no conocerá la identidad de los autores. Todas las series serán codificadas para garantizar su anonimato. Las sesiones de deliberación del Jurado se podrán celebrar de forma presencial o remota, levantándose acta de la final.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: [ccultura@ayto-alcaladehenares.es](mailto:ccultura@ayto-alcaladehenares.es)

<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 5 de 6
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

La Presidencia del Jurado, establecerá el orden de las deliberaciones, así como para las votaciones, si éstas fueran precisas, para emitir el fallo del premio.

### VIII. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, el día 9 de octubre de 2026, día festivo local, coincidiendo con el 479 Aniversario del bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra en Alcalá de Henares.

Quien obtenga el premio, se compromete a facilitar, sin coste alguno para la organización, los materiales oportunos para la difusión del premio mediante una exposición colectiva (Alcalá Visual) que la Organización podrá programar en los meses siguientes a la concesión del Premio.


### IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases están sometidas a la normativa legal española. La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

Asimismo, aceptar estas Bases, supone haber leído y aceptar la [política-de-privacidad](#) y el tratamiento de datos personales conforme al RGPD.

---

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 6 de 6
--	---	--	---------------

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo